

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad A: primera vez SEMARNAT-052, con número de **Bitácora: 13/G3-0142/10/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0142/10/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0513.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019

192209

Laura Cecilia Romero Perez

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0902.2019 de fecha 07 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de identificación	Producto	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 99.460 Metros cúbicos	Tulantepec		12	1	12	22059053	22059064
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 18.649 Metros cúbicos	Tulantepec		6	1	6	22059065	22059070
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 43.188 Metros cúbicos	Tulantepec		6	1	6	22059071	22059076
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.517 Metros cúbicos	Tulantepec		4	1	4	22059077	22059080
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.554 Metros cúbicos	Tulantepec		1	1	1	22059081	22059081
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.681 Metros cúbicos	Tulantepec		1	1	1	22059082	22059082
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 13.950 Metros cúbicos	Tulantepec		2	1	2	22059083	22059084
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 19.182 Metros cúbicos	Tulantepec		4	1	4	22059085	22059088
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.133 Metros cúbicos	Tulantepec		1	1	1	22059089	22059089
P.P. Los Laureles, Santiago de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.942 Metros cúbicos	Tulantepec		1	1	1	22059090	22059090



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



Recibi oficio y Remisiones
Erasmoo Lozano Gutierrez 7/11/19



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0142/10/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0513.2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019

P.P. Los Laureles, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.133 Metros cúbicos	192209	1	22059091	22059091
P.P. Los Laureles, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-LAU-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.192 Metros cúbicos		1	22059092	22059092

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

40 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

